DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.202 | Lunes 14 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2099552

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE MARZO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	802,48	1,0000
CORONA CHECA	34,91	22,9894
CORONA DANESA	117,76	6,8145
CORONA NORUEGA	89,27	8,9890
CORONA SUECA	82,49	9,7285
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,54	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	585,97	1,3695
DÓLAR CANADIENSE	630,73	1,2723
DÓLAR DE SINGAPUR	589,06	1,3623
DÓLAR NEOZELANDÉS	546,57	1,4682
EURO	876,07	0,9160
FRANCO SUIZO	858,63	0,9346
LIBRA ESTERLINA	1046,80	0,7666
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,51	3,2553
RINGGIT MALAYO	191,34	4,1940
RIYAL CATARÍ	219,92	3,6490
RIYAL SAUDÍ	213,99	3,7500
WON COREANO	0,65	1231,7800
YEN JAPONÉS	6,85	117,1900
YUAN	126,22	6,3577
ZLOTY POLACO	183,67	4,3692
DEG	1110,08	0,7229

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de marzo de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl